REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Concepción, Antioquia, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia
Demandante	Jorge Iván Osorio López
Demandado	Arturo y Eladio Ríos y personas
	indeterminadas
Radicado	05206-40-89-001-2022-00070-00
Providencia	Interlocutorio N°195
Asunto	Nombra curador

De conformidad con el numeral 8º del artículo 375 del C G P, nómbrese a la abogada Dra. ISABEL CRISTINA CEBALLOS SANCHEZ, identificada con la C.C.1.038.212.628, y T.P. 328.967 del C.S.J., como curadora ad litem para que represente a los demandados ARTURO RÍOS, ELADIO RÍOS y a los indeterminados que se crean con derecho sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 026-1426. La misma se localiza en la Calle 14 #13-60 oficina 108 de Barbosa Ant., teléfonos 313 622 32 40- 314 364 71 28, email CEBALLOSABOGADOS2020@GMAIL.COM.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$580.000.

Se requiere a la parte actora para que informe al curador sobre su nombramiento a efectos de que informe su aceptación.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ JUEZ

Bernardo Sierra Gonzalez

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38f68ac5b8f3f6aacc5751db5310997f9f57b00dd023dd977459ba58715df940

Documento generado en 24/04/2023 11:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica